



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-22597681-GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2022-22597681-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la designación interina de Carola SAINO y Yael Vanina MIRLENI, y

CONSIDERANDO:

Que el Vocal titular de la Vocalía Municipalidades "A" solicita la designación interina de Carola SAINO y Yael Vanina MIRLENI en los cargos de Auditoras de la Delegación Zona XI - Mercedes;

Que las designaciones interinas en los cargos de Auditoras tienen origen en las vacantes producidas por las aceptaciones de las renunciaciones para acogerse a los beneficios jubilatorios, de Oscar Horacio IBAR y Guillermo Alberto CORNET, dispuestas por las Resoluciones N° 10/22 y N° 131/21 de la jurisdicción, respectivamente;

Que las postulantes reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones para las cuales son propuestas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público, dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones encuadran en lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de

la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A", Delegación Zona XI - Mercedes, a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y por el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a:

Carola SAINO (DNI N° 35.112.348 - Clase 1990), en el cargo de Auditora, con idéntico rango que los/as directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los/as Directores/as Generales de la citada ley, en virtud de lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley 10.869 y artículo 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94, el artículo 3° inciso c) del Decreto N° 200/11, y la Resolución N° 116/10 del Honorable Tribunal de Cuentas.

Yael Vanina MIRLENI (DNI N° 22.502.405 - Clase 1972), en el cargo de Auditora, con idéntico rango que los/as directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los/as Directores/as Generales de la citada ley, en virtud de lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley 10.869 y artículo 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94, el artículo 3° inciso c) del Decreto N° 200/11, y la Resolución N° 116/10 del Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.